

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
SECRETARÍA TÉCNICA

2863.- El Consejo de Gobierno, en sesiones de 22 de noviembre y 2 y 5 de diciembre del año en curso, acordó la siguiente modificación al organigrama de la Consejería de Presidencia:

1.- Cambiar la denominación de dicha Consejería, que pasará a denominarse "Consejería de Presidencia y Gobernación".

2.- Adscribir el Negociado de Estadística y el Negociado de Coordinación Institucional y Participación Ciudadana a la actual Dirección General de la Consejería de Presidencia.

3.- Adscribir el Departamento de Reprografía a la Dirección General de Sociedad de la Información.

Desde el punto de vista económico y contable estos cambios se producirán a partir del próximo 1 de Enero de 2003:

Lo que se publica para general conocimiento.

Melilla, 11 de Diciembre de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN
PÚBLICA Y FORMACIÓN

2864.- La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos por Orden nº 514 de fecha 3 de Diciembre de 2002, ha dispuesto:

Vista la propuesta del Tribunal Calificar para la provisión en propiedad de diecisiete plazas de policía local mediante el sistema de oposición libre, y vistas las calificaciones obtenidas en el Curso de Formación Básica, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 297 de fecha 12 de Diciembre de 2001, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3820, de fecha 26 de octubre de 2001, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con el artículo 3 apartado 1) del Reglamento de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3603 de 26 de noviembre de 1998), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN ORDENAR:

DESIGNAR como policía local a los funcionarios que abajo se relacionan en cuyo cometido percibi-

rán los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino 15 y demás emolumentos legales:

1º.- D.ª Rocio Fernández Domínguez.

2º.- D. Hassan M'Hamed Mohamed.

3º.- D. José Guillermo Oña Pajares.

4º.- D. José Manuel López Calvo.

5º.- D. Salvador Manuel Díaz García.

6º.- D. Emilio Jesús Puente Roldán.

7º.- D. Rafael Carrasco Salas.

8º.- D. Vicente Luis Gómez Alvado.

9º.- D. Zacarias García Maeso.

10º D. Carlos Javier Romero Benaisa.

11º D. José David Gutiérrez Navarrete.

12º D. Iusef Abdel-Lah Mohamed.

13º D. Alejandro Avila Díaz.

14º D. Juan José Garcés Cesares.

15º D. Mohamed Mohand Laarbi.

16º D. Manuel Agullo López.

17º D. Juan Carlos Sánchez Ojeda.

Melilla, 5 de Diciembre 2002.

La Secretaria Técnica.

M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2865.- El Consejero de Presidencia, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1549 de fecha 05 de diciembre de 2002 aprobó el expediente de concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de "VIGILANCIA DEL CENTRO DE ACOGIDA DE MENORES SITO EN FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DEPENDIENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

TIPO DE LICITACION: 184.000 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: SEIS MESES, prorrogables por otro período máximo de otros seis meses.

FIANZA PROVISIONAL: 3.680 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo M, subgrupo 2 Y 3 Categoría c).

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el